



RESOLUCIÓN No. 425 DE 14 DE MAYO DE 2026

“Por medio de la cual se otorga la autorización para realizar Actividad Cultural en el Espacio Público denominada “Encuentro de Saberes Artesanales INSPIRAL”.

LA DIRECTORA DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCRD, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución 169 del 2025 *“Por la cual se expide el protocolo que regula el uso temporal y el aprovechamiento económico en actividades culturales en el espacio público de acuerdo a su competencia”* y el Decreto Distrital 670 de 2025 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital de Ordenamiento Territorial de Bogotá”*

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 257 de 2006 *“Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”*, en su artículo 94 establece la naturaleza, objeto y funciones básicas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la cual tiene *por objeto “orienta y liderar la formulación concertada de política, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil.”*

Que mediante el Decreto 649 de 2025 *“Por el cual se expide el Decreto Único del sector Cultura, Recreación y Deporte”*, establece la estructura de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el Decreto Distrital 670 de 2025 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital de Ordenamiento Territorial de Bogotá”*, estableció las actividades de aprovechamiento económico permitidas en el espacio público en particular la denominada actividades culturales en el espacio público, así:

“Ocupación temporal del espacio público para la realización de actividades, eventos y festivales culturales a cargo de las entidades públicas y/o de iniciativa privada relacionados con las prácticas artísticas y del patrimonio que pueden recibir una retribución económica, con o sin boletería, por derechos de asistencia y publicidad, en el marco de las disposiciones del protocolo de aprovechamiento económico establecido en el sector cultura, recreación y deporte.”

Que así mismo el mencionado Decreto Distrital 670 de 2025, determinó que las Entidades Gestoras del aprovechamiento económico del espacio público, son las encargadas de emitir las autorizaciones para el desarrollo de actividades con y sin aprovechamiento económico en el espacio público, de acuerdo con su misión y funciones, asignando la competencia a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte como entidad Gestora de “Las Actividades Culturales en el Espacio Público” competencia de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCRD y de iniciativa privada.





RESOLUCIÓN No. 425 DE 14 DE MAYO DE 2026

“Por medio de la cual se otorga la autorización para realizar Actividad Cultural en el Espacio Público denominada “Encuentro de Saberes Artesanales INSPIRAL”.

Que en el marco del a ruta de fortalecimiento artesanal creada, de acuerdo con el artículo 113 del Plan de desarrollo Distrital, “Bogotá Camina Segura” la Subdirección de Gestión Cultural y Artística de la SCRD, va a realizar la Actividad Cultural en el Espacio Público denominada “Encuentro de Saberes Artesanales INSPIRAL”, que se llevará a cabo el 17 de mayo de 2026, en el Parque Urbanización Gran Estación Plaza, de la siguiente manera:

Descripción: El Encuentro de Saberes Artesanales INSPIRAL es una actividad culturales de iniciativa pública organizada de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística de la SCRD en el marco de la “Ruta de fortalecimiento del sector artesanal”, dirigida al reconocimiento, visibilización, circulación y comercialización de productos artesanales elaborados por los hacedores de oficios artesanales, acompañado de varias presentaciones artísticas por parte de los artistas regulados del espacio público y de la Escuela Sinfónica de Funza. Los objetivos de este Encuentro son promover el reconocimiento de las prácticas artesanales por parte del sector artesanal de Bogotá, así como generar procesos de activación artística, artesanal y cultural de diferentes espacios públicos de la ciudad por parte de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Lugar: Parque Urbanización Gran Estación Plaza administrado por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR.D.

Fecha y horario de la actividad cultural: 17 de mayo de 2026 de 11:00 am a 6:00 pm

Fecha y horario del montaje: 17 de mayo de 2026 desde las 6:00 am a las 11:00 am

Fecha y hora del Desmontaje: 17 de mayo de 2026 de 6:00 pm a 11:00 pm

Aforo: Aproximadamente de 101 a 500 personas

Registro de la clasificación de la complejidad para la realización de la actividad cultural en el espacio público conforme la evaluación efectuada por las entidades que integran el SUGA: Radicado 84400 Baja complejidad.

Que el plan de manejo presentado por la Subdirección de Gestión Cultural y Artística en calidad de organizador de la actividad en el espacio público contiene la siguiente información:

- Nombre de la actividad cultural en el espacio público
- Determinación del espacio público donde se pretende desarrollar la actividad cultural.
- Fechas y horarios, de montaje, desarrollo de la actividad cultural y desmontaje.
- Descripción de la actividad cultural en el espacio público:
- Clasificación de la complejidad para la realización de la actividad cultural en el espacio público conforme la evaluación efectuada por las entidades que integran el SUGA.
- Georreferenciación de la zona destinada para la realización del evento.
- Plan de mitigación de los posibles impactos negativos en el área de influencia de espacio público, que permita determinar los impactos ambientales, seguridad del evento, recolección de residuos, Plan de manejo de tránsito y se establezca qué acciones se van a tomar para mitigar estos impactos.
- Plan de prevención de emergencias, atención a incendios y evacuación del personal participante.
- Descripción del manejo de residuos sólidos, señalando el tipo de mobiliario y los sitios de recolección.
- Propuesta de control y seguimiento del cumplimiento de este Plan de manejo y ocupación.



RESOLUCIÓN No. 425 DE 14 DE MAYO DE 2026

“Por medio de la cual se otorga la autorización para realizar Actividad Cultural en el Espacio Público denominada “Encuentro de Saberes Artesanales INSPIRAL”.

- Plan de prevención, atención de violencias contra las mujeres y violencias basadas en género

Que la Subdirección de Gestión Cultural y Artística de la SCRD solicitó al Instituto Distrital de Recreación y Deporte- IDRDR en calidad de entidad administradora del espacio público, la disponibilidad del Parque Urbanización Gran Estación Plaza, para la realización de la actividad cultural.

Que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, procedió a verificar la disponibilidad del espacio de acuerdo con el impacto permitido, estableciendo que si hay disponibilidad del mismo según lo verificado; lo anterior, teniendo en cuenta la información de comunicación remitida por medio del Radicado IDRDR No. 20266200170101 Radicado SCRD No. 20267100129732

Que la Subdirección de Gestión Cultural y Artística en calidad de organizador de la actividad cultural, ha acreditado el cumplimiento de los requisitos correspondientes para la realización de la Actividad Cultural en el Espacio Público; en consecuencia, la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la SCRD en calidad de entidad Gestora de las “Actividades Culturales en el Espacio Público” procede a expedir el presente acto administrativo.

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar la autorización a la Subdirección de Gestión Cultural y Artística de la SCRD, para realizar la Actividad Cultural en el Espacio Público denominada “Encuentro de Saberes Artesanales INSPIRAL”.

PARÁGRAFO: La presente autorización se otorga conforme a las siguientes condiciones:

Descripción: El Encuentro de Saberes Artesanales INSPIRAL es una actividad culturales de iniciativa pública organizada de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística de la SCRD en el marco de la “Ruta de fortalecimiento del sector artesanal”, dirigida al reconocimiento, visibilización, circulación y comercialización de productos artesanales elaborados por los hacedores de oficios artesanales, acompañado de varias presentaciones artísticas por parte de los artistas regulados del espacio público y de la Escuela Sinfónica de Funza. Los objetivos de este Encuentro son promover el reconocimiento de las prácticas artesanales por parte del sector artesanal de Bogotá, así como generar procesos de activación artística, artesanal y cultural de diferentes espacios públicos de la ciudad

Lugar: Parque Urbanización Gran Estación Plaza administrado por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRDR.

Fecha y horario de la actividad cultural: 17 de mayo de 2026 de 11:00 am a 6:00 pm

Fecha y horario del montaje: 17 de mayo de 2026 desde las 6:00 am a las 11:00 am

Fecha y hora del Desmontaje: 17 de mayo de 2026 de 6:00 pm a 11:00 pm

Aforo: Aproximadamente de 101 a 500 personas





RESOLUCIÓN No. 425 DE 14 DE MAYO DE 2026

“Por medio de la cual se otorga la autorización para realizar Actividad Cultural en el Espacio Público denominada “Encuentro de Saberes Artesanales INSPIRAL”.

Registro de la clasificación de la complejidad para la realización de la actividad cultural en el espacio público conforme la evaluación efectuada por las entidades que integran el SUGA: Radicado 84400 Baja complejidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. INFORMAR que la autorización que se otorga conlleva el cumplimiento de las condiciones y la normativa del Distrito Capital en materia de espacio público y ambiente, así como la normativa y lineamientos de las autoridades competentes del gobierno Nacional y Distrital; con el propósito de garantizar las condiciones seguras, para los actores que hacen parte del espacio público.

ARTÍCULO TERCERO. INFORMAR que con el otorgamiento de esta autorización, la Subdirección de Gestión Cultural y Artística de la SCRD acepta conocer las condiciones y disposiciones que soportan su expedición y, en consecuencia, será responsable de su cumplimiento, independientemente de las acciones y/o medidas correctivas que imponga las autoridades de policía de acuerdo con las competencias que les otorga la Ley 1801 de 2016 o la autoridad ambiental según corresponda.

ARTÍCULO CUARTO. ADVERTIR que no se podrá realizar ninguna modificación de la actividad cultural en el espacio público autorizada, y en caso de requerirse deberá tramitar un nuevo permiso ante la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la SCRD.

ARTÍCULO QUINTO. INFORMAR que la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la SCRD, verificará que se atiendan las condiciones en que se otorga el presente permiso y en el evento de comprobarse que las mismas no se cumplen, procederá a la suspensión del mismo garantizando el debido proceso.

ARTÍCULO SEXTO. NOTIFICAR por medios electrónicos el contenido del presente Acto Administrativo la Subdirección de Gestión Cultural y Artística en los términos establecidos en el artículo 56 del CPACA, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, en concordancia con el numeral primero del artículo 67 del CPACA, para lo cual se enviará copia del presente al correo electrónico sandra.cortes@scrd.gov.co

ARTÍCULO SÉPTIMO. COMUNICAR el presente acto administrativo al Instituto Distrital de Recreación y Deporte, en calidad de entidad administradora del Parque Urbanización Gran Estación Plaza al correo electrónico idrdcorrespondencia@idrd.gov.co, a la Alcaldía Local de Teusaquillo al correo electrónico cdi.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co a la Secretaría Distrital de Ambiente al correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co y al Comando de la Policía Metropolitana al correo electrónico mecuc.coman@policia.gov.co, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra ella procede el recurso de reposición en los términos del numeral 1 inciso 1 y 2 del Art 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO NOVENO. Solicitar a la Dirección Corporativa publicar la presente resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.



RESOLUCIÓN No. 425 DE 14 DE MAYO DE 2026


“Por medio de la cual se otorga la autorización para realizar Actividad Cultural en el Espacio Público denominada “Encuentro de Saberes Artesanales INSPIRAL”.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de mayo (05) de dos mil veintiséis (2026).

NATHALIA RIPPE SIERRA
Directora de Arte, Cultura y Patrimonio
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Jorge Uricochea Flores-Contratista SGCA
Revisó: Lía Cabarcas - Contratista DACP

| Documento 20263100284163 firmado electrónicamente por: | |
|---|---|
| Nathalia Rippe Sierra | Directora de Arte Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 14-05-2026 10:41:27 |
| Lia Margarita Cabarcas Romero | Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 13-05-2026 21:30:42 |
| Jorge Enrique Uricochea Flórez | Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 13-05-2026 18:49:54 |
| Juan Esteban Quintero Paez | Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 14-05-2026 15:07:45 |
|  9e0429c08f4a3867e61d5faf58c5921741240b207fb3ef9eb87ebe93aebd7e2 Codigo de Verificación CV: b0d53 | |